Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0059/04/19

FOLIO No.

09/2019-00239

VALIDO HASTA:

13 DE OCTUBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV. 68 fracción V v 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal

Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura	les, se expide el presente Cert	ificado para los productos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos		0.71.
Nombre o Razón Social: MADERAS Y MATERIALES DE IN	IPORTACION MELMART S	DE RL DECVARNAT
Reg. Fed. de Caus.: MMI170517RPA		MEDITO ANGRESITE Y RECURSOS NATURALES
		2.2 ABR, 2019
Descripción del producto a importar: MADERA MACHIMBRADA	Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL)	DESPACHADO
USADA Pino, Pinus ponderosa		ESPACIO DE CONTACTO CIUDADAN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL
Fracción arancelaria: 4409.10.99	Unidad de medida: Metros cúl	DE SUELO
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y SAN	
	LUIS RIO COLORADO, SONORA	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS	EN PAÍS DE PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 0	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA P	LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANC	JA FRONTERIZA. EN CASO DE DETEC	CTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ
TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R		
FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
	RIZACIÓN	
FIRMA: No (act) o and h ()		
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ		
PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vis y han cumplido con los requis nado como requisito para su impo	ta los productos arriba descritos. Se itos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		16 DE ABRIL DE 2019

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA